



**EN CENOTILLO
SÍ PODEMOS**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

GACETA MUNICIPAL.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO,
YUCATÁN, 2024-2027.**

Numero: 02/2025
Registro No. CJ-DOGEY-GM-022
Año 2025

Cenotillo, Yucatán, a 01 de marzo de 2025.



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
CENOTILLO, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 19 ENTRE 16 Y 18, COLONIA
CENTRO, CENOTILLO, YUCATÁN, CP. 97640.

SUMARIO

PÁG.

1. Autorización para participar en la aplicación de la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 - 2027”, que implementará el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal del Gobierno de la República (INAFED) en coordinación con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del Gobierno del Estado (INDERM), así como la autorización para realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.2



H. AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO, YUCATÁN.

L.E.E. ÁNGEL HERMENEGILDO CARDOZ FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENOTILLO, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, por unanimidad de votos de los Integrantes del cabildo se aprobó lo siguiente:

“Autorización para participar en la aplicación de la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 - 2027”, que implementará el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal del Gobierno de la República (INAFED) en coordinación con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del Gobierno del Estado (INDERM), así como la autorización para realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía”

-----**ACUERDO.**-----

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta presentada por el Presidente Municipal L.E.E. ÁNGEL HERMENEGILDO CARDOZ FERNANDEZ, para que el municipio de Cenotillo, Yucatán, participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, que pondrá en marcha el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal del Gobierno de la República (INAFED) en coordinación con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del Gobierno del Estado (INDERM), y se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la implementación de dicha Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión. -----

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

L.E.E. ÁNGEL HERMENEGILDO CARDOZ FERNANDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CENOTILLO, YUCATÁN, 2024-2027

(RÚBRICA)

C. PEDRO DÁMIAN FUENTES NOH.
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CENOTILLO, YUCATÁN, 2024-2027.